

CONCEPTOS TEMA 7. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE ESPAÑA.

AUTONOMÍA. Derecho político contemplado en la Constitución española de 1978, que permite a las diferentes Comunidades Autónomas y Nacionalidades ejercer el autogobierno sobre diferentes aspectos que afectan al territorio y a sus ciudadanos; a través de su parlamento, de su gobierno y de sus tribunales de justicia, las CCAA asumen una serie de competencias: sanidad, educación, asuntos sociales, agricultura, empleo, entre otras muchas.

COMARCA. Es una división de territorio que comprende varias poblaciones. Sus dimensiones son variables, pero tienden a coincidir con una región natural que comparte no sólo características físicas (relieve, hidrografía, clima, vegetación, suelos), sino humanas (demografía, usos económicos, vivienda rural, urbanismo) e históricas, todas ellas determinantes de su paisaje geográfico.



ESTADO. Es el conjunto de instituciones (Poderes políticos, Administración, Organismos oficiales, etc) creadas para organizar la vida y la actividad de las personas que viven en un mismo territorio y que están gobernadas por unas mismas leyes bajo un mismo poder.

MANCOMUNIDAD. Asociación libre de municipios, dentro del marco jurídico nacional, que crea una entidad local superior y a la que los municipios asociados delegan parte de las funciones o competencias que la ley les atribuye, al objeto de que se preste un servicio conjuntamente para todos sus miembros.

MUNICIPIO. Unidad territorial y administrativa más elemental del Estado; puede estar formado por uno o más núcleos de población y se rige a través de la administración local (Ayuntamiento). En España existen 8.122 municipios.

ONU. Organización de las Naciones Unidas. Es la mayor y la más importante de las organizaciones supranacionales; fue creada en 1945, por 51 Estados, y hoy día pertenecen a ella la práctica

totalidad de los Estados del mundo. Entre sus principales objetivos, destacan el de mantener la paz y la seguridad a nivel internacional, cooperar en la solución de problemas internacionales y desarrollar y estimular el respeto a los derechos humanos.

PROVINCIA. Unidad administrativa constituida por la agrupación de varios municipios; es una división territorial, y al mismo tiempo una entidad local que presta servicios a los municipios. La institución encargada del gobierno y de la administración de la provincia es la Diputación Provincial. España se organiza en 50 provincias y 2 ciudades autónomas.



REGIÓN. Concepto geográfico con diversas acepciones, generalmente se utiliza para aludir a un espacio más o menos extenso (territorio) con unas características geográficas y socioeconómicas homogéneas; en nuestro país el concepto de región suele vincularse al de Comunidad Autónoma, si bien este último tiene importantes connotaciones jurídicas y políticas que lo diferencian del concepto de región.

U E. Unión Europea. Organización internacional formada en la actualidad por 28 estados que comparten unas instituciones y una política común en materia social y económica. Desde sus inicios después de la Segunda Guerra Mundial hasta la actualidad se han recorrido varios pasos, entre ellos la formación de la Comunidad Económica Europea (CEE), cuyo objetivo era la formación de un mercado común. A partir de la firma del tratado de Maastricht (1992) la C.E. pasa a llamarse U.E. al establecerse la unión política, la unión económica y monetaria en tres fases hasta el establecimiento de la moneda única, una política exterior y de seguridad común, además de una mayor protección social y mayores derechos para sus ciudadanos, nuevas competencias en educación, sanidad, cultura, protección de los consumidores, lucha contra la droga y terrorismo. En la actualidad, con la amenaza del Brexit, la problemática sobre inmigración / refugiados, el fracaso de Constitución Europea y la crisis económica, podemos decir que la UE ha de afrontar grandes retos en los próximos años.

